Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2010
"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACION FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS - PILAR"

ADDENDA N° 01

Modificaciones Parciales en Sección II. Datos de la Licitación, quedando redactada de la siguiente forma:

IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: *Gobernación del Departamento de Ñeembucú – Unidad Operativa de Contrataciones* Dirección: *Avda. Mcal. López y 14 de Mayo* Ciudad: *Pilar,* Paraguay Teléfono: *+595786233324* Fax: *+595786233324* Dirección de correo electrónico: *uocgober12@gmail.com* La fecha y hora límites para realizar consultas es:*24/09/2010 –08:00 hs.*
IAO 9.2.	Visita al sitio de obras: La visita al sitio de obras correrá por cuenta del oferente, pero podrá ser acompañado por el Secretario de Producción de la Gobernación de Ñeembucú el día 23 de Septiembre; salida a las 10:00 hs de la Gobernación de Ñeembucú.
IAO 17.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser: de 5 %.

Modificaciones Parciales en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, quedando redactada de la siguiente forma el último párrafo referente al margen de preferencia:

Atendiendo a lo dispuesto en este decreto la Gobernación del Departamento de Ñeembucú, considera la aplicación de la misma teniendo en cuenta que la obra licitada, la mano de obra o servicios, representa aproximadamente 42% del costo total de la Inversión, por lo que se establece un margen de preferencia del **10% (diez por ciento)** a favor de las Empresas domiciliadas dentro del Departamento de Ñeembucú.

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Modificaciones Parciales en la Sección IV. Formularios de la oferta, queda la Planilla de cómputo métrico de la siguiente forma:

PLANILLA DE PRECIOS						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-001	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS				
1.1		Cimentación				
1.1.1		Preparación y replanteo de obra	m2			
1.1.2		Relleno y compactación	m3			
1.2		Mampostería en General				
1.2.1		Estructura de HºAº, zapatas, viga de fundación, Pilares, vigas, loza y escaleras	m3			
1.2.2		Muro de Nivelación de 0,30	m2			
1.2.3		Aislación Horizontal de 0,30	ml			
1.2.4		Mampostería de 0,30	m2			
1.3		Suministro de agua				
1.3.1		Lavatorio c/ grifería F.V	cant			
1.3.2		Inodoro c/ sist. Baja	cant			
1.3.3		Mingitorio	cant			
1.3.4		Canilla c/ pico de manguera	cant			
1.4		Revoque y Revestimientos				
1.4.1		Revoque de loza	m2			
1.4.2		Revoque de paredes interior y exterior con hidrófugo	m2			
1.5		Colocación de Piso/Contrapiso				
1.5.1		Contrapiso de cascote	m2			
1.5.2		Piso calcáreo	m2			
1.6		Zócalo				
1.6.1		Zócalo calcáreo	ml			
1.7		Instalación de Artefactos				
1.7.1		Inodoro c/ cisterna baja	cant			
1.7.2		Lavatorio	cant			
1.7.3		Mingitorio	cant			
1.8		Instalación Cloacal				
1.8.1		Inodoro c/ caño P.V.C 100MM	cant			
1.8.2		Lavatorio y rejilla de piso	cant			
1.8.3		Registro de 30 x 30 x 30 cm	cant			
1.8.4		Pozo ciego diam= 1,50 h=3,50	cant			
1.8.5		Cámara séptica de 1,60 x 1,00 x 1,20	cant			
1.8.6		Aislación de loza c/ piso de tejuelita	M2			
1.9		Aberturas				
1.9.1		Abertura - Puerta	un			
1.9.2		Abertura - Balancín con vidrio	m2			
1.10		Construcción e instalaciones eléctricas				
1.10.1		Instalación Eléctrica	bocas			
1.11		Ventilador de techo				
1.11.1		Ventiladores de Techo	un			
		Baños Diferenciados				
1.12		Instalación de azulejos				
1.12.1		Azulejos	M2			

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · OFICINA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C

		Cobertura Provisoria de Escalera				
1.13		**Mampostería en General**				
1.13.1		Mampostería de 0,15	M2			
1.14		**Revoque y Revestimientos**				
1.14.1		Revoque	M2			
1.15		**Colocación de techo**				
1.15.1		Techo de chapa c/ estructura de hierro	M2			
1.16		**Pintura**				
1.16.1		Pintura de paredes y loza al agua con enduido	M2			
		Total General				

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Modificaciones Parciales en la Sección V. Alcance de las Obras, queda confeccionada la Planilla de la siguiente forma:

			MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
Nº		*Rubros*	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16
1	CONSTRUCCION DE EDIFICIO																	
1.1	Cimentación																	
1.2	Mampostería en General																	
1.3	Suministro de agua																	
1.4	Revoque y Revestimientos																	
1.5	Piso Contrapiso																	
1.6	Zócalo																	
1.7	Instalación de Artefactos																	
1.8	Instalación Cloacal																	
1.9	Aberturas																	
1.10	Construcción e instalaciones eléctricas																	
1.11	Ventilador de techo																	
	Baños Diferenciados																	
1.12	Instalación de azulejos																	
	Cobertura Provisoria de Escalera																	
1.13	Mampostería en General																	
1.14	Revoque y Revestimientos																	
1.15	Colocación de techo																	
1.16	Pintura																	

Modificaciones Parciales en la Sección *VII. CONDICIONES ESPECIALES DEL* CONTRATO (CEC), quedando redactada de la siguiente forma:

CGC 41.1, 41.2.b) y 41.2.e)	Recepción Provisional de las Obras - A los 120 días de iniciada la obra y con el 100% concluido se procederá a labrar el acta de recepción provisoria, conforme al procedimiento establecido en el PBC. - Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras Planilla de Avance fisico-financiero y fotografias.
CGC 42.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 30 (treinta) días posteriores a la entrega de la obra.

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Modificaciones Parciales en la Sección IV. Formularios de la oferta, queda la Declaración Jurada de la siguiente forma:

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Fecha:……

Señores

……

Presente

REF.: Descripción del llamado: ……

ID: (Portal Contrataciones Públicas):……...

De mi/nuestra consideración:

La empresa ……., con RUC ……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……, con cédula de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del trabajo. El Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 495/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bines y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos, adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como emperador/es me/nos competen.

3. Que en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente.

Firma El/los Oferente/s — Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que empleemos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del registro del Adolescente Trabajador/a de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

……

En caso de corresponder, marque aquí con una X

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Modificaciones Parciales en la Sección VIII. Formularios del Contrato, Artículo 5º, quedando redactada de la siguiente forma:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2010.

.....
Lic. Pablo L. Sánchez Borba
Encargado UOC
Gobernación de Ñeembucú

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION